

Coordinar las actividades socio-comunitarias desarrolladas por los servicios sociales, colaborando en la planificación de los relevamientos institucionales y las vinculaciones con la sociedad civil.

Efectuar los registros estadísticos de las actividades planificadas en los servicios sociales zonales.

3.3.2. GERENCIA OPERATIVA PROTECCIÓN DE DERECHOS

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en la gestión e implementación de los programas de asistencia jurídica, psicológica y social primaria a las víctimas de delitos y de acciones u omisiones abusivas de Estado que resultaren violatorias de la legislación vigente en materia de derechos humanos.

Administrar el Registro de Búsqueda de Personas Adultas con Padecimientos Mentales.

Gestionar los subsidios a ex combatientes de Malvinas (Ley Nº 1075), a madres y padres de desaparecidos (Ley Nº 2089) y a damnificados por la tragedia de Cromañón (Plan Integral de Asistencia a los Damnificados Decreto Nº 1172/2008).

Gestionar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la identidad de las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentran indocumentadas o con documentación de identidad irregular.

3.4. DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Planificar, implementar y monitorear programas de detección, prevención, información, atención, asistencia, derivación y orientación en casos de emergencia social y de personas en situación de riesgo, abandono o vulnerabilidad social en el área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e implementar los mecanismos para asegurar la disponibilidad de recursos en la atención de las situaciones de emergencia social.

Disponer y administrar dispositivos de alojamiento, paradores y refugios para familias y personas en situación de calle o problemas habitacionales.

Realizar las acciones necesarias para articular y derivar casos de emergencia.

Administrar los canales de comunicación del Ministerio ante la situación de emergencia y vulnerabilidad social.

3.4.1. GERENCIA OPERATIVA BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

Descripción de Acciones

Diseñar e implementar las herramientas administrativas y operativas para optimizar la respuesta asistencial inmediata de personas y familias que se encuentran en situación de riesgo social.

Orientar y asistir con ayuda inmediata a familias y personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de sus competencias y de manera integral.

Planificar, ejecutar, supervisar y orientar los recursos en su ámbito específico ante la emergencia social.

3.4.2. GERENCIA OPERATIVA RED DE CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Descripción de Acciones

Ejecutar, coordinar y supervisar las actividades de optimización de la capacidad de respuesta y el funcionamiento de los dispositivos de atención para las personas sin hogar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gestionar y administrar dispositivos de alojamiento, paradores y refugios para familias y personas en situación de calle o problemas habitacionales.

Articular actividades con organizaciones de la sociedad civil para mejorar la atención de la población asistida.

3.4.3. GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA HABITACIONAL

Descripción de Acciones

Orientar y asistir con ayuda inmediata a familias y personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de sus competencias y de manera integral.

Planificar, ejecutar, supervisar y orientar los recursos en su ámbito específico ante la emergencia social.

Coordinar los recursos de la Dirección General frente a situaciones de emergencia social, estableciendo prioridades de acuerdo a su magnitud y complejidad.

Planificar, ejecutar y monitorear el funcionamiento de los servicios de atención primaria para las personas que se encuentren en situación de emergencia socio-habitacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abordar las necesidades operativas de los programas, coordinando los servicios sociales para el mejoramiento de la capacidad de respuesta y atención a la población asistida en situación de emergencia habitacional.

3.5. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Proponer a la Secretaría la celebración de convenios de cooperación y de gestión con organismos públicos y privados, que entiendan en la problemática social en sus distintas dimensiones.

Implementar un esquema integral de seguimiento de las familias beneficiarias de los programas sociales e implementar acciones para promover la efectiva reinserción de la persona a través del deporte, mentorías, capacitaciones y actividades culturales de inclusión, en coordinación con las áreas competentes.

Generar redes comunitarias de contención y promoción social en pos de reintegrar a la persona y familia al tejido social.

Efectuar el seguimiento de casos de alta vulnerabilidad a fin de propiciar su reinserción social.

Articular con actores de la sociedad civil a fin de generar estrategias conjuntas para la capacitación, contención y reinserción social.

Efectuar registros que permitan visibilizar dar trazabilidad a los programas de la Dirección General.

Coordinar con la Secretaría y sus áreas dependientes la promoción y difusión comunicacional de información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de calle o en riesgo de estarlo.